

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2023.

**VISTOS :**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°003/2023 de Encargada de Curaciones Avanzadas de Pie Diabético.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-299-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 05 al 06 de Julio de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO :**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de Encargada de Curaciones Avanzadas de Pie Diabético, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos (apósito tull de plata nanocrystalina, barrera antimicrobiana) para ser utilizado en la atención de usuarios en el tratamiento de heridas en sala de procedimiento.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor **COMERCIAL LBF LIMITADA RUT:93.366.000-1**; por tener lo requerido y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio FOFAR.

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL LBF LIMITADA, RUT: 93.366.000-1**, para la adquisición de insumos médicos para sala de procedimiento, según **Orden de Compra N°3864-400-AG23**, por un monto de **\$809.276 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)